

Destino de la subvención: III jornadas andaluzas de enfermos renales.

Entidad beneficiaria: Asociación Cultural de desarrollo e Integración Gitana "Dron del Gao Romano" de La Carolina.

Subvención concedida: Ciento noventa y siete mil pesetas (197.000 ptas.).

Destino de la subvención: Jornadas provinciales de convivencia payo-gitana.

CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda.

Subvención concedida: Doscientas sesenta y ocho mil ochocientas pesetas (268.800 ptas.).

Destino de la subvención: Adquisición de fotocopiadora para las oficinas municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Elena.

Subvención concedida: Cuatrocientas veintiseis mil novecientos noventa y seis pesetas (426.996 pts.)

Destino de la subvención: Celebración de la semana cultural taurina.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carolina.

Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Destino de la subvención: Reforma del depósito municipal de detenidos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canena.

Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Destino de la subvención: Adquisición de un vehículo para servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peal de Becerro.

Subvención concedida: Novecientas cuarenta y cinco mil ciento veinte pesetas (945.120 ptas.).

Destino de la subvención: Adquisición de vehículo para la policía local.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda.

Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Destino de la subvención: Arreglo del camino del marmol.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.

Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Destino de la subvención: Desvío de línea aérea de alta tensión en el Prado.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.

Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Destino de la subvención: Instalación de calefacción en el c.p. "Francisco Viches" de Arroyo del Ojanco.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.

Subvención concedida: Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

Destino de la subvención: Celebración programa del anciano.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carolina.

Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Destino de la subvención: Concurso de ganaderías.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huesa.

Subvención concedida: Eiscientas sesenta mil cuatrocientas pesetas (660.400 ptas.).

Destino de la subvención: Reparación camino de Huesa a la Estación.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arquillos.

Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Destino de la subvención: Instalación eléctrica y alumbrado del cementerio municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Génave.

Subvención concedida: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Destino de la subvención: Instalación de reemisor de T.V. en la Aldea de Peñolite.

Jaoén, 22 de julio de 1991.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz), una subvención de un millón de pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la petición elevada por el Ayuntamiento de El Gastor, sobre subvención para «Reparaciones Cubierta de la Iglesia», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión recogidas en el artículo 1º B) del citado Decreto.

Considerando que, estudiada la petición y fundamentada en que es una obra municipal cuya prestación significa una iniciativa de especial interés, conforme a lo establecido en el artículo 1º B), párrafo 2º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria,

Considerando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989,

Resultando que en virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

RESUELVO

1) Conceder al Ayuntamiento de El Gastor la cantidad de 1.000.000 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 24 de julio de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), una subvención de trescientas mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la petición elevada por el Ayuntamiento de Medina Sidonia, sobre subvención para «Adaptación Recinto Ferial», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión recogidas en el artículo 1º B) del citado Decreto.

Considerando que, estudiada la petición y fundamentada en que es una obra municipal cuya prestación significa una iniciativa de especial interés, conforme a lo establecido en el artículo 1º B), párrafo 2º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria,

Considerando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989,

Resultando que en virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

RESUELVO

1) Conceder al Ayuntamiento de Medina Sidonia la cantidad de 300.000 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 24 de julio de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1991, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 813/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 813/91, interpuesto por D^o Concepción Amerigo Navarro, contra Resolución del 14.2.91, dictada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación referente a solicitud de integración en el Cuerpo de Gestión de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 813/91,

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 22 de agosto de 1991.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1991, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 901/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 901/91, interpuesto por D. José Pérez Midore, contra Resolución del 8.4.91, dictada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, sobre pruebas de acceso al Cuerpo General de Administrativo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 901/91.

Segunda. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 22 de agosto de 1991.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1991, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 903/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 903/91, interpuesto por D^o Josefa Romera Morón, contra Resolución del 8.4.91, dictada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, sobre pruebas de acceso al Cuerpo General de Administrativo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 903/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 22 de agosto de 1991.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de agosto de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea de 220 kv., entre el apoyo n° 2 de la línea de 220 kv. Santiponce-Mérida y la subestación S-1 de la Expo'92 (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 23 de Enero de 1.990, en la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla, autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para instalar una línea de 220 K V., con origen en el apoyo N° 2 de la línea "SANTIPONCE-MERIDA" y final en la subestación S-1 de la EXPO' 92.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 9° del Capítulo III del Decreto 2617/1.966, de 20 de Octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el artículo 10° del Capítulo III del Decreto 2619/1.966, del 20 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1.966, de 18 de Marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el B.O.P. de 20 de Febrero de 1.990, B.O.J.A. de 6 de Marzo de 1.990, B.O.P. de Sevilla de 10 de Marzo de 1.990 y ABC de 15 de Febrero de 1.990.

TERCERO.- Se remitieron separatas a los distintos Organismos afectados y entre ellos al Servicio de Costas de Sevilla de la Dirección General de Puertos y Costas, el cual emitió condicionado en el que autoriza el cruce con el Río Guadalquivir de modo provisional hasta el 31 de Diciembre de 1.993, sobre la base de modificar dos líneas de 66 KV existentes, tanto técnica como estéticamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7° del citado Decreto 2617/1.966, de 20 de Octubre, Reales Decretos 1091/1.981, del 14 de Abril, y 4164/1.982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1.990, de 27 de Julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

1°) AUTORIZAR a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la citada instalación, cuyas características principales serán: